

**Presentación a cargo de Chunta Aragonesista sobre la situación de  
las lenguas minoritarias de Aragón  
(aragonés y catalán)**

**Intergrupo del Parlamento Europeo sobre  
Minorías Tradicionales, Comunidades Nacionales y Lenguas**

**Estrasburgo, 24 de mayo de 2012**

Soy José Luis Soro, Presidente de Chunta Aragonesista, un partido político fundado en 1986, miembro de la Alianza Libre Europea, que cuenta con representación en el Parlamento español, en el Parlamento aragonés y en numerosos ayuntamientos de Aragón. Me acompaña Miguel Martínez Tomey, responsable de Asuntos Europeos del partido.

En primer lugar quiero agradecer a sus señorías su amabilidad por darme la oportunidad de exponerles algo tan dramático como es la posible desaparición de una lengua.

Aragón es una de las diecisiete Comunidades Autónomas que conforman actualmente el Estado español. En Aragón, además del castellano, única lengua oficial, son habladas históricamente otras dos lenguas romances nacidas y desarrolladas en su territorio: el aragonés (lengua privativa) y el catalán (lengua compartida con otros países).

Hoy día se calcula que son habladas por menos del diez por ciento de la población aragonesa y su transmisión intergeneracional es cada vez más débil. Ambas lenguas se encuentran en una situación muy delicada, especialmente porque jamás ha existido una acción resuelta de los poderes públicos para su conservación, recuperación, promoción y enseñanza. El aragonés y el catalán han estado siempre (y siguen estando) desprotegidos y, salvo que la actitud de los poderes públicos cambie de forma inmediata y sustancial, están abocados a su paulatina desaparición.

El caso del aragonés es el más grave: apenas se usa en la vida pública y en cada relevo generacional pierde la mitad de sus hablantes. De hecho, el Atlas de la UNESCO incluye al aragonés como una de las lenguas del mundo en peligro.

Hasta ahora, han sido las asociaciones privadas las únicas que han trabajado para proteger el patrimonio lingüístico aragonés y los derechos de sus hablantes, especialmente desde los años setenta del pasado siglo.

La transición política hacia la democracia provocó un renacimiento del interés por la cultura e identidad aragonesas, incluyendo nuestras lenguas propias.

Aragón recuperó su autogobierno, al amparo de la Constitución española de 1978, por medio del Estatuto de Autonomía aprobado en 1982, que constituye la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. En ese Estatuto se reconocía tímidamente la realidad lingüística de Aragón, al afirmar que las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico. A pesar de esta afirmación, los sucesivos Gobiernos de Aragón no hicieron nada en la práctica para proteger nuestro patrimonio lingüístico.

Tras catorce años de inacción gubernamental, en 1996 el Estatuto de Autonomía fue reformado y se avanzó ligeramente en la cuestión lingüística. El nuevo Estatuto no hablaba solo de modalidades lingüísticas, sino también de lenguas (aunque no las designaba por su nombre) y, además, encargaba al parlamento aragonés la aprobación de una Ley para garantizar su enseñanza y los derechos de los hablantes. Esta Ley no fue aprobada y los sucesivos Gobiernos siguieron sin hacer nada para proteger nuestras lenguas.

En 2007 tuvo lugar la última reforma del Estatuto de Autonomía, que constituye el texto actualmente en vigor. La nueva redacción proclama que las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y, nuevamente, prevé la aprobación de una Ley por el parlamento aragonés para regular los derechos de los hablantes, promover la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico y favorecer el uso de las lenguas propias en las relaciones con las Administraciones públicas. Termina afirmando que nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

Finalmente, en diciembre de 2009, fue aprobada por el parlamento aragonés la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, que está actualmente en vigor. La Ley reconoce la pluralidad lingüística de Aragón y declara que el aragonés y el catalán son lenguas propias originales e históricas de la Comunidad Autónoma. El objeto de la Ley es la conservación, recuperación, promoción, enseñanza y difusión de estas lenguas.

La Ley no declara la oficialidad del aragonés y el catalán en Aragón, pero reconoce a los ciudadanos importantes derechos en relación con las lenguas propias (sin imponerles ningún deber) y, correlativamente, obliga a los poderes públicos (especialmente al Gobierno de Aragón) a garantizar esos derechos: conocer las lenguas propias; usarlas oralmente y por escrito en las relaciones privadas y en las relaciones con las Administraciones Públicas; recibir su enseñanza; recibir publicaciones y programaciones de radio, televisión y otros medios de comunicación social; usarlas en la vida económica y social... Pero eso solo es la teoría.

A lo largo de los casi dos años y medio transcurridos desde la aprobación de la Ley de Lenguas, el Gobierno de Aragón no la ha respetado y los derechos lingüísticos de los aragoneses son sistemáticamente vulnerados, provocando una grave discriminación por razón de la lengua. El propio Gobierno de Aragón, que es el obligado a garantizar el ejercicio de esos derechos y a impedir la discriminación, es la institución que más gravemente incumple sus obligaciones. Prácticamente no ha hecho nada desde que la Ley entró en vigor en enero de 2010 y ha incumplido casi todos los plazos previstos para su desarrollo progresivo.

La Ley se basa en la existencia en Aragón de tres zonas: una de utilización histórica predominante del aragonés (en la zona norte), otra del catalán (en la zona este) y una mixta de utilización de ambas (en la zona nororiental). La declaración de esas zonas constituye el elemento fundamental para el desarrollo de la Ley, por cuanto determinan los derechos lingüísticos que corresponden a los ciudadanos. Su declaración corresponde al Gobierno de Aragón, pero, casi dos años y medio después de la entrada en vigor de la Ley, el ejecutivo todavía no ha llevado a cabo la declaración de las zonas, por lo que el desarrollo de las previsiones legales está paralizado.

El Gobierno debía haber creado, antes de julio de 2010, un órgano administrativo adecuado para la aplicación de la Ley, integrado por personal técnico especializado con dominio y conocimientos de las lenguas propias de Aragón. Dos años después, ese órgano no se ha creado, lo que demuestra la voluntad política del Gobierno de Aragón de incumplir la Ley y de vulnerar los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

La Ley crea la Academia de la Lengua Aragonesa y la Academia Aragonesa del Catalán. Se trata de dos instituciones científicas oficiales que constituyen la autoridad lingüística del aragonés y del catalán. Su

función principal es la de establecer las normas referidas al uso correcto de la correspondiente lengua. La Ley obliga al Gobierno a constituir las Academias en el plazo de once meses desde su entrada en vigor (es decir, antes de enero de 2011), pero todavía no se han constituido. La grave consecuencia es que las lenguas propias de Aragón carecen de una norma lingüística oficial.

La ley garantiza el derecho de los ciudadanos a utilizar las lenguas propias en sus relaciones con las administraciones públicas, tanto de forma oral como por escrito. Pero este derecho tampoco se respeta en la práctica.

La Ley garantiza el derecho a la enseñanza de las lenguas propias de Aragón en todos los niveles y etapas educativas y como materia integrante del currículo (es decir, dentro del horario lectivo). El Gobierno de Aragón está obligado a garantizar este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos, que debía haber iniciado su implantación gradual antes del comienzo del curso 2011-2012 (de este curso). Pero la implantación de la enseñanza de las lenguas propias no se ha iniciado: se enseñan en un número limitado de centros, sin estar incluidas en el currículo y fuera del horario lectivo. El incumplimiento de la Ley en lo relativo a su enseñanza es flagrante.

Tampoco se han cumplido en absoluto las previsiones legales relativas a las lenguas propias de Aragón en la Universidad: fomento de su conocimiento, especialización del profesorado e incorporación de las especialidades de Filología catalana y Filología aragonesa. No se ha hecho nada al respecto.

Y, de la misma manera, tampoco se han cumplido, a lo largo de dos años y medio, el resto de previsiones de la Ley sobre dignificación y difusión de las lenguas propias; conservación de los bienes materiales e inmateriales del Patrimonio Lingüístico Aragonés; promoción cultural; uso de las lenguas propias en la vida económica y social; toponimia; uso en los medios de comunicación, etcétera.

Sólo se ha cumplido una de las previsiones de la ley: la creación del Consejo Superior de las Lenguas de Aragón, un órgano consultivo del Gobierno integrado por quince miembros nombrados a propuesta del Parlamento Aragonés, del Gobierno de Aragón y de la Universidad pública aragonesa. Pero muy recientemente, hace dos semanas, el Presidente y la Vicepresidenta del Consejo presentaron su dimisión, debido a la actitud

del Gobierno que les estoy exponiendo.

En resumen: el Gobierno de Aragón lleva casi dos años y medio incumpliendo sistemáticamente una Ley aprobada por el parlamento y que está en vigor. Esto es sencillamente inaceptable en una democracia, es impropio de un Estado de Derecho.

Y el futuro es todavía más preocupante. El actual Gobierno de Aragón surgido de las elecciones que tuvieron lugar en mayo de 2011 (conformado por dos partidos que se opusieron a la aprobación de la Ley: el Partido Popular y el Partido Aragonés) ha anunciado públicamente su intención de reformar la Ley para vaciarla de contenido.

Según hemos conocido a través de los medios de comunicación, la intención del actual Gobierno es aprobar una nueva Ley en la que no se reconozcan como lenguas propias de Aragón ni el aragonés ni el catalán, reconociéndose únicamente la existencia de modalidades lingüísticas; se suprimirán las academias del aragonés y el catalán; se privará a los aragoneses del derecho a dirigirse a las administraciones públicas en las lenguas propias...

El planteamiento del gobierno aragonés supone un recorte de los derechos lingüísticos contrario al Estatuto de Autonomía, puesto que el mismo –como se ha expuesto– reconoce la existencia, además de modalidades lingüísticas, de lenguas; garantiza su uso en las relaciones con las Administraciones públicas; y proclama que nadie será discriminado por razón de la lengua.

Pero, además, los planes del Gobierno suponen una grave violación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por el Estado español en 2001. La Carta es de aplicación no solo a las lenguas que son cooficiales en determinadas Comunidades Autónomas, sino también a las lenguas que los Estatutos de Autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan, como es el caso del aragonés y el catalán en Aragón. Pues bien, las intenciones del Gobierno de Aragón son contrarias tanto a los objetivos y principios que se enumeran en el artículo 7 de la Carta como a las medidas concretas que se establecen en su Parte III.

Ante esta situación, agotadas todas las vías posibles en el marco jurídico y político interno, nos vemos obligados y, al mismo tiempo, nos sentimos legitimados para acudir a la Unión Europea y a otras instancias

internacionales para lanzar una llamada de alarma y una petición de ayuda para evitar la muerte definitiva, por acción y por inacción, de las dos lenguas patrimoniales y, sin embargo, minoritarias de Aragón: el aragonés y el catalán de Aragón.

Solicitamos la colaboración de sus señorías para salvar este patrimonio de la Humanidad mediante tres vías de acción:

En primer lugar, tomando conciencia de la grave situación en la que se encuentran el aragonés y el catalán en Aragón y de las pesimistas perspectivas en cuanto a su futuro.

En segon lloc, intercedint davant el Govern d'Aragó, i també davant el Govern d'Espanya com a responsable davant la comunitat internacional de l'aplicació de la Carta Europea de les Llengües Regionals o Minoritàries, perquè garanteixen el degut compliment de les seves prescripcions, d'acord amb lo que expressa l'Instrument de ratificació de la Carta, que inclou les llengües aragonesa i catalana a l'Aragó.(1)

Y, en zagueras, encluyindo a situazi3n d'as luengas aragonesa e catalana d'Arag3n entre as custions ocheto de preocupazi3n e intr3s por parti d'os miembros d'ista Cambra e d'as atras instituzions d'a Uni3n Europea, con l'ochetibo d'abanzar enta una Europa que -tami3n en Arag3n- respete, empare y endizque o suyo rico e diberso patrimonio lingüístico, asinas como ros dreitos de toz os fabladors d'as suyas luengas minoritarias.(2)

Muchas gracias, moltes gràcies, muitas grazias.

---

(1):

*En segundo lugar, intercediendo ante el Gobierno de Aragón, y también ante el Gobierno de España como responsable ante la comunidad internacional de la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, para que garanticen el debido cumplimiento de sus prescripciones de acuerdo con lo expresado en el Instrumento de Ratificación de la misma, que las lenguas aragonesa y catalana en Aragón.*

---

(2):

*Y, por último, incluyendo la situación del aragonés y el catalán entre las cuestiones objeto de preocupación e interés por parte de los miembros de esta Cámara y de las demás instituciones de la Unión Europea, con el objetivo de avanzar hacia una Europa que –también en Aragón– respete, proteja y fomente su rico y diverso patrimonio lingüístico, así como los derechos de todos los hablantes de sus lenguas minoritarias.*